

- Existencia de trabajadores que no hayan superado el proceso de assessment pero que se hayan reubicado.

Se han reubicado 3 trabajadores procedentes de la Dirección de Administración y Finanzas: dos de ellas en la Terminal de Carga y otro en la propia Dirección de Administración y Finanzas.

- Información sobre los job posting a los que se hayan presentado los trabajadores afectados.

Se adjunta como anexo 1

- Formación recibida por los trabajadores afectados por esta MSCT (Anexo 2.)
- Perfil de los trabajadores consistente en Fichas y/o Perfil de Competencias en el que se incluye un histórico de la EVD (Anexo 3), a pesar de que esta última información no resulta relevante para este proceso y como muestra de la buena fe con la que la Compañía aborda este proceso negociador.

En este sentido, recuerda que la EVD se realiza únicamente a efectos de progresión de nivel retributivo, progresiones que han estado suspendidas desde marzo de 2013 a 31 de diciembre de 2015, en aplicación del Acuerdo de Mediación, por lo que en el mejor de los casos, la última EVD de estos trabajadores corresponde a hace 3 años, estando, por tanto, desfasadas.

Además, indica que muchas de ellas no corresponden al actual puesto ocupado por el trabajador.

Por otra parte, pone de manifiesto que, en alguno de los casos incluidos en el presente proceso, se produce la integración de las funciones en otra área, junto con los trabajadores, o la desaparición de las mismas, por lo que no se ha procedido a evaluar el desempeño del trabajador.

- La RE señala que, como ya ha indicado anteriormente, estos trabajadores realizaban funciones propias del grupo de administrativo, así como que en su nuevo puesto de destino realizarán también funciones propias del grupo de administrativo.
- En cuanto a la información relativa a las percepciones económicas de los trabajadores afectados, la RE indica que dicha información no es relevante de cara a este proceso, ya que aquellos conceptos asociados al puesto y centro de trabajo actual dejarán de percibirse, pasando a percibir aquellos correspondientes al nuevo puesto y centro. Asimismo, aquellos conceptos que algún trabajador pueda percibir ad personam, cuya percepción no esté vinculada al puesto y centro de trabajo actual, seguirán siendo abonados tras su reubicación en la DSA.

- El listado de trabajadores acogidos a reducción de jornada por guarda legal / cuidado de familiar se adjunta como **Anexo 4**.
- En cuanto a las limitaciones de los trabajadores afectados la RE indica que, según la información disponible, ninguno de los trabajadores está limitado.
- La relación de becarios en las áreas afectadas existentes en la actualidad se adjunta como **Anexo 5**
- En cuanto a la solicitud de nuevas contrataciones en las áreas afectadas, se han producido 4 incorporaciones en la Dirección de Ventas España.
- Asimismo, la RE informa que no se han producido despidos disciplinarios en las áreas afectadas.
- En cuanto a las actividades externalizadas en las áreas afectadas la RE informa que, en relación con las generadas en el área de MGR. PROCESOS FINANCIEROS en la Dirección de Administración y Finanzas de la DPEF, las funciones quedan divididas de la siguiente manera:

- = **GBS**: recoge todas aquellas actividades propias del negocio que generen valor añadido y que sean susceptibles de estandarización.
- = **Externalización a un tercero**: todas aquellas funciones de finanzas que sean recurrentes y que no aporten valor añadido, como por ejemplo el ajuste de reportes e informes o la cumplimentación de formularios.
- = **Iberia**: mantiene aquellas funciones estratégicas relacionadas directamente con el negocio y que aporten un alto valor añadido.

- Cómo quedan reorganizadas las direcciones tras este proceso.

En la Dirección de Administración, se crea un área denominada **Mánager Procesos Financieros**, con las siguientes divisiones: Tesorería, Finanzas, Riesgos, OTC, PTP y Administración Territorial.

En cuanto a la Dirección de Ventas España, su organización no se ve alterada.

En cuanto a la D. Clientes, en la Memoria ya se especifica cómo quedan organizadas las áreas afectadas.

- Se entrega la Plantilla de Tierra, cerrada a fecha 31.12.2015 y 30.04.2016 como Anexo 6.

La Representación Social solicita se entregue la siguiente documentación:

- información numérica sobre el resto de direcciones pertenecientes a áreas corporativas.



- Reducciones de jornada del resto de trabajadores actualmente adscritos a las direcciones afectadas.
- Mayor información sobre las funciones a externalizar

La RS solicita conocer si se mantendrá en su nuevo puesto la reducción de jornada de aquellos trabajadores que en la actualidad la tienen. La RE indica que, como no podía ser de otra manera, estos trabajadores podrán solicitar una nueva reducción en su nuevo puesto.

La RS solicita que se respeten las vacaciones programadas del personal afectado. La RE indica que tendrán que adaptarse a las necesidades del nuevo, aunque intentará respetarlas en la medida de lo posible.

No asisten a la reunión, a pesar de estar debidamente convocados, la representación de CTA.

Y sin más asuntos que tratar se firma el presente Acta en el lugar y fecha arriba indicados.

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, scattered across the lower half of the page. Some signatures are more legible, such as 'Valencia' and 'García', while others are highly stylized or scribbled.